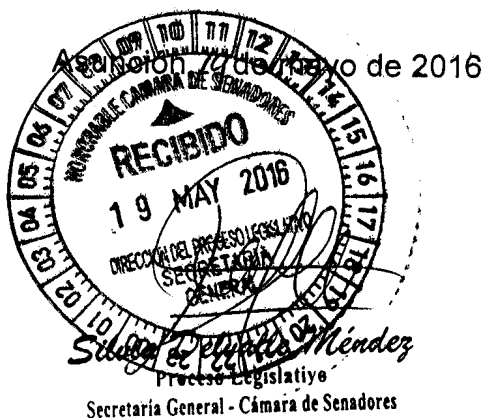




CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Señor
DON MARIO ABDO BENÍTEZ, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted y a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de poner a su consideración y de los señores Senadores, conforme al Art. 193 de la Constitución Nacional y las leyes reglamentarias, el siguiente proyecto de Resolución: **“QUE CITA E INTERPELA AL SEÑOR JUSTO PASTOR CARDENAS, PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)”**.

A partir de las denuncias formuladas por pobladores de distintas localidades, quienes se vieron afectados por las supuestas construcciones de pozos para la provisión de agua potable en sus respectivas comunidades, y que actualmente es de público conocimiento gracias a las investigaciones y publicaciones de distintos medios de comunicación.

Diversas Organizaciones no gubernamentales (ONGs) fueron adjudicadas para la construcción de pozos para la provisión de agua potable en varias localidades del territorio nacional y en la mayoría de los casos dichos pozos ni siquiera existen. Para dichas construcciones se utilizaron fondos del Fondo de Inversiones para el Desarrollo sostenible (FIDES).

En enero del año 2015 el INDERT manifestaba que la prioridad del gobierno nacional era la provisión de agua potable a las colonias, a la fecha esto no fue posible. Un servicio básico que debe ser atendido con urgencia, especialmente para los sectores más vulnerables.

Es importante que este Poder del Estado resguarde los intereses de los sectores más carenciados y que sus necesidades prioritarias, como ser el agua potable, les sea suministrado sin contratiempos.

En la seguridad de contar con el apoyo de los colegas para la aprobación de este proyecto de Resolución, saludamos a usted con nuestra consideración más distinguida.

Sixto Pereira Galeano
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Pedro Sanja Cruz

Carlos Filizzola

Fernando Lugo



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°...

QUE CITA E INTERPELA AL SEÑOR JUSTO PASTOR CÁRDENAS,
PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE
LA TIERRA (INDERT)

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Citar e interpelar al Señor Justo Pastor Cárdenas, Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), de conformidad a las disposiciones del Artículo 193 de la Constitución Nacional, la Ley 164/93 "Que reglamenta el artículo 193 de la Constitución Nacional", y su modificatoria la Ley 3.926/09, a tenor del siguiente interrogatorio:

1. **Diga el interpelado:** cuáles son los objetivos principales del FONDO DE INVERSIONES RURALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (FIDES) dependiente del ente rural y los recursos asignados para el logro de dichos objetivos.
2. **Diga el interpelado:** cuántas colonias habilitadas por la institución poseen agua potable en el territorio nacional actualmente.
3. **Diga el interpelado:** cuál fue el procedimiento legal-administrativo realizado por la institución para la adjudicación a las empresas constructoras de pozos de abastecimiento de agua potable.
4. **Diga el interpelado:** cuántos pozos fueron construidos para la provisión de agua potable, en qué localidad, el costo de cada construcción, empresas adjudicadas, en el periodo comprendido de los años 2015-2016.
5. **Diga el Interpelado:** cuáles son los avances de las obras, conforme los contratos suscritos entre las partes, desembolsos realizados a cada empresa por construcción de los pozos, en el periodo comprendido de los años 2015-2016.

Sixto Pereira Galeano
Senador de la Nación

Esperanza Cruz
Senadora de la Nación

Pedro Santa Cruz

Emilio Solís

CARLOS FILIZZOLA

F. LOBO

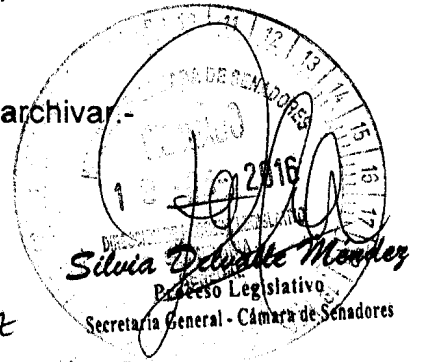


CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

- 6. **Diga el interpelado:** qué medidas tomó la institución ante la aparición de las denuncias y difusión de investigaciones periodísticas que comprometen a la institución y en consecuencia al Fondo de Inversiones Rurales para el Desarrollo Sostenible (FIDES).
- 7. **Diga el interpelado:** si está en conocimiento de que entre algunos de los propietarios o socios principales de las firmas constructoras adjudicadas para la construcción de los sistemas de agua potable se encuentran funcionarios del estado, intendentes y concejales municipales para quienes rigen las prohibiciones constitucionales previstas en el artículo 105° de la Constitución Nacional.
- 8. **Diga el interpelado:** cuáles son los mecanismos técnicos, financieros y administrativos para el monitoreo del cumplimiento de los estándares de calidad y de ejecución de las obras a ser construidas dentro del marco del proyecto de sistemas de agua potable.
Diga el interpelado: si a usted le consta o tiene conocimiento de la existencia de una rosca institucional que solicita coimas de hasta el 30 % de comisiones por los proyectos adjudicados por el Fides. En caso afirmativo, mencione a los funcionarios responsables y las medidas asumidas por el ente.
- 10. **Diga el interpelado:** qué otras acciones realizó la institución para la provisión de agua potable en los distintos asentamientos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar -

Roberto Pereira Galeano
Senador de la Nación

Pedro Santacruz
CARLOS FILIZZOLA

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

3
3

F. LUGO